

El orden de las materias que se ha seguido en el texto que analizamos es el mismo del Código, salvo la trasposicion de algunas i la supresion de otras, que el autor ha creído puramente prácticas. Así es que se encuentra el título de la prescripcion despues de los correspondientes a los otros modos de adquirir el dominio, i el de la transaccion en el relativo a los diversos modos de estinguirse las obligaciones; i así es tambien como se ha suprimido el párrafo de las particiones i el de la prelacion de créditos.

Nada diremos en cuanto a las trasposiciones que acabamos de notar; pero creemos que el autor no debia haber suprimido materia alguna de las tratadas en el Código. Verdad es que la prelacion de créditos i las disposiciones relativas a las particiones corresponden al derecho práctico; pero no hai talvez una sola de las que abraza el derecho civil, que, con mayor o menor razon, no deban llamarse prácticas: denominacion que en su verdadero sentido, solo comprende las prescripciones relativas a la tramitacion o procedimientos judiciales, i los formularios de los contratos. En el derecho civil, no hai materia alguna que no sea práctica, del mismo modo que lo es la de la prelacion de créditos; i si esta es la única razon que ha tenido el autor para suprimirla, idéntica consideracion existe respecto del pago por cesion de bienes, del discernimiento de las tutulas i curatelas, de las solemnidades externas de los testamentos, etc, etc.

Habriamos tambien deseado que el autor hubiera colocado a la cabeza de cada título o capítulo un resumen o programa, que en un texto de esta especie i sobre esta materia ofrece la indisputable ventaja de facilitar el estudio i de ausiliar la memoria. Con un programa tambien se suministra al profesor la oportunidad de ampliar i explicar el texto sin distraerse en nociones inconexas, o en materias que no tengan relacion con el libro que se estudia.

GRAMÁTICA CASTELLANA.—Programa, segun la obra de Bello, para los exámenes de este ramo en el Instituto Nacional, aprobado por la Facultad de Filosofia i Humanidades i por el Consejo de la Universidad en sesiones del 11 i 14 de noviembre de 1863.

Los alumnos del Instituto deberán rendir este exámen en dos años, en el primero hasta el capítulo 28 inclusive que trata de *la significacion de los tiempos*, i en el segundo *todo lo que resta* de dicho programa, incluidas la Ortología i Ortografía.

PRIMER AÑO.

PRELIMINARES.—Qué es *Gramática*.—Por qué se dice que es *arte*.—En qué se divide.—Qué es *analogía*.—De qué se ocupa.

CAPÍTULO I.—*Clasificación de las palabras segun sus diversos oficios.*

Qué se entiende por *partes de la oracion*.—Cuántas i cuáles son.—Fundamentos de esta division.

Verbo.—Nocion del *sujeto* i del *atributo* de la proposicion.—Correspondencia de número i persona entre el sujeto i el atributo.—Qué es *persona* en gramática.—Cuántas hai.—Qué es *número* en gramática.—Qué palabras tienen formas diversas para los números.—Qué es *tiempo* en los verbos.—Cuál es la palabra esencial del atributo.—Qué es verbo.

Sustantivo.—Cuál es la palabra esencial del sujeto.—Cuál es la palabra principal del sujeto.—¿Es lo mismo palabra *esencial* que palabra *principal*?—Definicion del sustantivo.—El sustantivo es la palabra principal de la proposicion.—¿El sustantivo *varía* de forma?

Adjetivo.—Qué es *adjetivo*.—Qué se entiende por modificar una palabra a otra.—De cuántas maneras puede el adjetivo modificar al sustantivo.—Qué es *modificacion especificativa*.—Qué *explicativa*.—Terminaciones del adjetivo.—Qué son sustantivos *masculinos*.—Qué *femeninos*.—En cuanto a la concordancia del adjetivo con el sustantivo ¿puede haber sustantivos que no sean masculinos o femeninos!—Qué son sustantivos *comunes*, *ambiguos*, *epicenos*.—Atendiendo a qué cosa se da esta denominacion de *comunes*, *ambiguos*, *epicenos*.—Qué es *jénero*.—Qué palabras tienen jénero.—Cuántos jéneros hai en español.—Qué son sustantivos *unijéneros*.—¿Los sustantivos unijéneros forman clase diferente de las anteriores!—Qué es *sustantivarse* un adjetivo.—De cuántos modos puede *sustantivarse*.—Qué es *adjetivarse* un sustantivo.—Qué son sustantivos *apuestos* o *en aposicion*.—Por qué se da al sustantivo i adjetivo, tomados en conjunto, el título de *nombres*.—Qué son palabras *declinables*.—Cuáles son éstas.—De que consta la estructura de la palabra declinable.—Cómo se llama la declinacion del verbo.—Dos sentidos de la palabra *inflexion*.

Adverbio.—Qué es *adverbio*.—Qué partes de la oracion pueden ser modificadas por el adverbio.

Preposicion.—Qué es *preposicion*.—Qué es *complemento*.—Qué es preposicion de *sentido vago*; i qué de *sentido determinado*.—Qué es *término* de un complemento.—Qué parte de la oracion sirve ordinariamente de término.—El adjetivo ya sustantivado, ya como predicado puede hacer este oficio.—Qué quiere decir que el adjetivo *como predicado* puede servir de término a un complemento.—El adverbio sirve de término.—¿Todos los adverbios pueden servir de término!—El complemento sirve de término!

Conjuncion.—Qué es *conjuncion*.—Qué son elementos análogos.—

¿Son elementos análogos un adjetivo i un complemento; un adverbio i un complemento!—¿La conjuncion puede ligar solo dos palabras, o puede ligar frases enteras!—La conjuncion puede estar expresa o tácita.

Interjeccion.—Qué es *interjeccion*.—La interjeccion puede tener modificativos propios del verbo.—¿Puede cualquiera palabra usarse como interjeccion!

Apéndice.—Qué se entiende por *frase sustantiva, adjetiva, verbal i adverbial*.—Qué partes de la oracion mudan frecuentemente de oficio.—Qué parte de la oracion son las palabras *algo, nada, poco, mucho i mas*.—¿Solo éstas palabras pueden desempeñar mas de un oficio!

CAPÍTULO III.—*Division de las palabras en primitivas i derivadas, simples i compuestas.*

Qué es palabra *primitiva*; qué *derivada*.—Qué es palabra *simple*; qué *compuesta*.—¿Pueden las palabras componentes variar de forma al entrar en composicion!—Qué se entiende por *partícula compositiva separable*. Qué es palabra *principal o simple*.—Palabras que se miran como compuestas sin serlo en realidad.—Qué es *partícula compositiva inseparable*.

CAPÍTULO IV.—*Varias especies de nombres.*

Qué es nombre *propio*; qué *genérico o apelativo*.—¿El nombre propio denota un individuo o una clase de individuos!—Qué es *individuo*.—Qué es *clase* de individuos.—El nombre genérico denota clases de individuos que comprenden otras clases o que están comprendidas en otras.—Qué nombre se da a la clase incluyente i cuál a la incluida.—Qué es sustantivo *concreto*; qué *abstracto*.—En qué se asemejan los sustantivos abstractos i los adjetivos; i en qué se diferencian de ellos.—Qué es nombre colectivo.—Qué es colectivo *determinado*; qué *indeterminado*.—Qué es nombre *augmentativo*; qué *diminutivo*.—Cómo se forma uno i otro.

CAPÍTULO V.—*Número de los nombres.*

A qué se atiende para formar el plural de los nombres.—Como forman del plural los terminados en vocal no aguda.—Id. los en vocal aguda o en consonante.—Excepciones a cada una de estas reglas.—Nombres que pueden formar su plural de dos modos.—Cómo es el plural de *fénix, réjimen i carácter*.—Reglas para la formacion del plural de los nombres compuestos.—Qué se entiende por carecer un nombre de plural.—Qué sustantivos carecen de plural.—Cuándo lo tienen los nombres propios de rejiones, reinos i provincias.—Cuándo los de persona.—¿Los apellidos de personas tienen plural!—Qué nombres comunes carecen de plural.—Cuándo lo tienen.—¿Hai nombres que carezcan de singular!

CAPÍTULO VI.—*Inflexiones que significan nacion o país.*

Qué es nombre *nacional*.—Qué parte de la oracion son, por lo jeneral, los nombres nacionales.—Algunos tienen una forma para el sustantivo i otra para el adjetivo.—Habiendo forma especial para el sustantivo, a qué se aplica éste.

CAPÍTULO VII.—*Terminacion femenina de los sustantivos.*

¿Varian todos los sustantivos para expresar el femenino?—Cuáles varían.—Ejemplos.

CAPÍTULO VIII.—*Terminacion femenina de los adjetivos.*

Tres reglas para formar la terminacion femenina de los adjetivos.—Excepciones.

CAPÍTULO IX.—*Apócope de los nombres.*

Qué es *apócope*.—Qué adjetivos la sufren.—Reglas jenerales para usar la apócope de estos adjetivos.—Reglas especiales a cada uno de ellos.—Son éstas las únicas palabras que sufren apócope!

CAPÍTULO X.—*Jénero de los sustantivos.*

A qué se refieren las reglas que determinan el jénero de los sustantivos.—Qué sustantivos son masculinos por su significado.—Qué se entiende por *servirse una palabra de nombre a sí misma*.—Qué sustantivos son femeninos por su significado.—Qué sustantivos son masculinos por su terminacion.—Id. femeninos.—Qué nombres plurales son masculinos; cuáles femeninos.

CAPÍTULO XI.—*Nombres numerales.*

Qué son nombres *numerales*; sus especies.—Qué son *cardinales*.—¿Hai un hombre primitivo i simple para cada número?—Como se forman los cardinales compuestos.—Observaciones sobre *uno* i *ambos*.—Cuándo los numerales tienen singular i plural.—Cuándo se apocopa *ciento*.—*Ciento* i *mil* son colectivos.—Compuestos de ciento.—Qué clase de numerales son *millon* i *billon*.—Qué son numerales ordinales.—¿Equivalen los ordinales a los cardinales?—Cuándo pueden usarse *primo e tercio* por *primero* i *tercero*.—Ordinales de formas dobles.—Cuándo se usan los cardinales por los ordinales.—Qué son numerales *distributivos*.—Los cardinales sirven para significar distribucion?—Qué son numerales *proporcionales* o *múltiplos*.—Equivalencia de los múltiplos con los cardinales.—Qué parte de la oracion son.—Cómo se forman múltiplos de los cardinales.—Qué son numerales *partitivos*.—Equivalencia de ellos con los cardinales.—Advertencias sobre el significado i uso de los cardinales como partitivos.—Cómo se forman en la aritmética partitivos de los ordinales.—Numera-

les *colectivos*.—¡Equivalen a las cardinales!—¡Hai tantos colectivos como cardinales.

CAPÍTULO XII.—*Superlativo absoluto.*

Qué es nombre *superlativo*.—Dos clases de superlativos.—Dos modos de formar el absoluto.—No deben usarse juntos la terminacion i el adverbio o el complementó con que se puede formar el absoluto.—Excepciones.—¡Solo los adjetivos tienen superlativo!

CAPÍTULO XIII.—*Pronombres.*

Qué es *pronombre*.—Especies de pronombre.—Qué son pronombres *personales*. Pronombres de primera persona.—Pronombres de segunda persona.—Pluralidad *ficticia*.—Pluralidad ficticia de primera i de segunda persona.—Por qué se llama plural a *nos* usado por yo. Por qué se le llama plural ficticio.—En qué consiste la pluralidad.—Estension de lo dicho sobre nos a vos, usado por tú.—Diferencia entre uno i otro.—Cuándo se usa *nos* por *nosotros* i *vos* por *vosotros*.—Qué es *declinacion*.—Qué es *caso*.—Qué es *nominativo*; qué, *complementario*; qué, *terminal*.—Dos especies de casos complementarios. Cuántos son los casos de la declinacion castellana.—Declinacion de *yo* i *tú* en singular i plural.—Qué es *complementario acusativo*; qué *dativo*.—Casos terminales precedidos de la proposicion *con*.—Qué son pronombres *posesivos*.—Cuáles son.—Condiciones necesarias para que se apocopen.—Tercera persona *ficticia*.—En qué consiste lo ficticio de esta persona.—¡Es ficticia cuando se habla de ella!—Qué posesivo se usa con el título de esta persona cuando se habla con la persona misma.—¡Se asocia en este caso la pluralidad ficticia con la tercera persona ficticia!—Qué posesivo se emplea, cuando se habla de la tercera persona ficticia.—Qué adjetivo es el que se designa siempre posesion de esta persona.—Regla que debe observarse en la construccion de la tercera persona ficticia con el verbo.—Id. con el adjetivo que forma parte del título.—Id. con los demas adjetivos.—Qué son pronombres *demonstrativos*.—Cuáles son.—Qué significan cuando se sustantivan.—Sustantivo derivado de cada uno de ellos.—Significados de estos sustantivos.—¡La demostracion recae siempre sobre verdadera distancia!

CAPÍTULO XIV.—*Artículo definido.*

Qué es *artículo definido*.—En qué se asemeja a los otros demostrativos i en qué se diferencia de ellos.—Qué parte de la oracion es.—Con qué sustantivo se junta.—Uso de *el* con sustantivos femeninos.—Contraccion del artículo definido con algunas preposiciones.—¡Puede sustantivarse el artículo definido!—Qué forma toma regularmente cuando se sustantiva.—Formas primitivas i derivadas.—Qué es *síncopa*.—Cuándo se usan las formas *íntegras*; i cuándo, las *abreviadas* del artículo.—Uso del

artículo definido en lugar de *este, ese, aquel*.—Sustantivo neutro derivado de *él* o *el*.—Cuándo se usa *ello*; i cuándo, *lo*.—Qué parte de la oracion es siempre *lo*.—Declinacion de *él* en todos sus números i jéneros.—Qué nombre toman los complementarios cuando preceden al verbo.—Id. cuando le siguen.—Qué lugar ocupan con la proposicion los complementarios.—Qué es sentido *reflejo*.—Cuáles son los casos reflejos de la tercera persona.—Qué nombre tiene el nominativo; i cuál los otros casos de la declinacion.—Doble uso del nominativo.—Por qué no se cuenta el vocativo como un quinto caso de la declinacion.—Qué palabras se declinan por casos.—Dos sentidos de la palabra *declinacion*.—Diferencia entre *caso complementario* i *complemento*.—De cuántos modos se expresa el complemento directo.—Id., el indirecto.—Id., el ordinario.—Si el complemento que lleva la proposicion *a* es precisamente acusativo o dativo.—Cuándo puede conocerse por la sola forma la naturaleza de un complemento.—Cuando no lo distingue la forma, qué regla se aplica.—Si el complemento ordinario puede usarse sin proposicion.

CAPÍTULO XV.—*Jénero neutro*.

Bajo cuántos aspectos debe considerarse al sustantivo para clasificar el jénero. Regla para emplear los demostrativos en la reproduccion de los sustantivos.—Qué es sustantivo *neutro*.—Cómo se conoce el que lo es.—¿La clasificacion del jénero fundada en la reproduccion excluye la basada en la concordancia.

CAPÍTULO XVI.—*Nombres relativos*.

Qué es *relativo*.—Cómo se llama el concepto reproducido por el relativo.—¿Puede haber relativo sin antecedentes!—Cuántas proposiciones se necesitan para emplear un relativo.—Cuál de los relativos es el mas usado.—Jénero, número, persona i significado de *que*.—Si puede estar tácito. el antecedente de *que*.—Oficios que el *que* puede desempeñar en la proposicion.—¿Debe el relativo hacer en la proposicion el mismo oficio que su antecedente!—Qué es modificacion *especificativa*; *qué*, *explicativa*.—Qué es proposicion *subordinada*, *subordinante*, *incidente* i *principal*.—¿Puede una proposicion reunir dos caractéres diversos i aun contrarios!—Qué parte de la oracion es el *que* reproductivo.—Cuándo el *que* reproductivo es sustantivo neutro.—Por qué se le llama *sustantivo neutro*; i no, adjetivo sustantivado.—Oficios del *que* cómo sustantivo neutro.—Este sustantivo puede ser predicado.—El *que* es anunciativo.—Cómo se conoce que es anunciativo.—Sus semejanzas i diferencias con el reproductivo.—Qué oficios puede desempeñar en la proposicion.—Qué se entiende por pasar los relativos a *interrogativos*.—Cómo pasan a interrogativos.—Interrogacion *directa* e *indirecta*.—A qué equivale la interrogacion indirecta.

Cuántas palabras puede formar *el que*.—Cómo se conoce cuando forma dos; i cuándo; una.—Diversos oficios, segun los casos, de la palabra *el*.—Antecedente de *quien*.—Jénero, número, persona i significado de *quien*.—De cuántos modos puede estar el antecedente de *quien*.—¿Puede *quien* con antecedente expreso desempeñar cualquiera oficio!—Id. con antecedente tácito.—Qué oficio no puede desempeñar con antecedente expreso.—A qué equivale *quien* como interrogativo.—Qué oficio puede desempeñar como interrogativo.—Doble carácter del abjetivo *cuyo*.—Qué idea puede expresar el antecedente de *cuyo*.—De qué jénero, número i persona debe ser.—¿Concuerta *cuyo* con su antecedente!—Con qué sustantivos concuerda.—De cuántos modos puede estar su antecedente.—Uso de *cuyo* en proposiciones interrogativas.

CAPÍTULO XVII.—*Tal i tanto, cual i cuanto*.

Significacion de *tal i tanto*. Qué parte de la oracion son.—Uso de *tal* en vez de este, ese o aquel.—Qué significa entónces *tal*.—Qué parte de la oracion son *cual i cuanto*.—Son relativos.—Qué antecedente tienen.—Qué significan *tal i cual* contrapuestos.—Cómo puede estar el antecedente de *cual i cuanto*.—Qué lugar puede ocupar en la frase el antecedente de *cuanto*.—Uso de *cual* por *qué*; su significado.—*Cual i cuanto* son sustantivos neutros.—*Cual i cuanto* pasan a interrogativos.

CAPÍTULO XVIII.—*Sustantivos neutros*.

Diversas clases de sustantivos neutros.—Si pueden construirse con artículos i con otros abjetivos.

CAPÍTULO XIX.—*De los adverbios*.

Division de los adverbios con respecto a su significado.—Qué son adverbios demostrativos.—De cuántas clases son.—Advertencias sobre *agende i allende*.—Id. sobre *tanto*.—Qué son adverbios relativos.—Sus clases.—Antecedente del adverbio *donde*.—Cómo puede estar.—El antecedente envuelto puede ser término de una proposicion.—Adverbios compuesto de *donde*.—Cuando las preposiciones *a, en, de i por* forman dos palabras. con *donde*; cuándo, una sola.—Antecedente de *cuando*.—Cómo puede estar.—El antecedente envuelto puede ser término de una proposicion.—Antecedente de *como*.—Cómo puede estar, significados de *como*.—Antecedente de *cuanto*.—Cómo puede estar.—Cuando se apocopa *cuanto*.—El antecedente de *cuanto* suele posponerse al relativo.—Qué palabras sirven de término a la preposicion *miéntras*.—Cuándo *miéntras* es adverbio relativo; cuándo demostrativo.—Qué palabra sirve de término a la preposicion *pues*.—Cuándo *pues* es preposicion; cuándo, abverbio; i cuándo, conjuncion.—Qué parte de la oracion es el *sí* condicional.—¿Puede ser término *aparente* de alguna preposicion!—Por qué se dice que

es *aparente*.—Los adverbios relativos pasan a interrogativos.—¿*Si* puede hacerse verdaderamente interrogativo?

CAPÍTULO XX.—*Derivados verbales.*

Qué son *derivados verbales*.—Cuántos i cuáles son?—Desempeñan el oficio del verbo!—Qué es *infinitivo*.—Por qué se le llama sustantivo.—Qué es *participio*.—Por qué se le llama adjetivo.—Qué significa el participio.—Qué son construcciones *activas*; qué, *pasivas*.—Qué son participios *deponentes*.—Qué verbos carecen de participio.—El participio se sustantiva.—Oficio único del partido sustantivado.—Qué es *gerundio*.—¿Ejerce todos los oficios del adverbio?

CAPÍTULO XXI.—*Modos del verbo.*

Qué son formas *indicativas*.—En qué clase de proposiciones se emplean.—Qué son formas *subjuntivas*.—En qué se dividen.—Qué son formas *optativas*.—En qué clase de proposiciones se emplean.—Qué verbo se le puede suplir.—Qué son formas *hipotéticas*.—En que clase de proposiciones se emplean.—Qué son formas subjuntivas *comunes*.—En qué clase de proposiciones se emplean.—Qué es *modo*.—A que se atiende para calificar un tiempo como perteneciente a algun modo.—Qué tiempos tiene el indicativo.—Cuáles, el optativo.—Cuáles, el hipotético.—Cuáles, el subjuntivo comun.—Qué es imperativo.—Requisitos para usar el imperativo.—El imperativo se distingue esencialmente de los otros modos?

CAPÍTULO XXII.—*Estructura de la oracion.*

Por qué el sustantivo sujeto es la palabra dominante en la oracion.—Qué modificativos puede tener el sustantivo.—Id. el abjetivo.—Id. el adverbio.—Id. el complemento.—Id. el verbo.—¿El complemento que modifica al verbo es de la misma naturaleza que el que modifica a las otras palabras?

CAPÍTULO XXIII.—*De la conjugacion.*

Qué es *conjugacion*.—En que se dividen las formas del verbo, relativamente a la conjugacion.—Cuántos son los modos, relativamente a la conjugacion.—¿Tiene esta division algun fundamento material, fundado en la sola estructura!—En qué se dividen los modos.—Cuántos i cuáles son los tiempos del indicativo.—Id. del imperativo.—Id. del subjuntivo.—En qué se dividen los tiempos.—Cuántas son las conjugaciones castellanas.—De cuántas partes consta cada inflexion del verbo.—Qué es raíz *general*; qué, *especial*.—Division de los verbo en regulares e irregulares.—A qué se atiende para distinguir la conjugacion de un verbo.—¿Difieren las conjugaciones en los tiempos que nacen de la raíz especial!—Escasas diferencias entre la segunda i tercera conjugacion.—Conjugacion de los verbos modelos.

CAPÍTULO XXIV.—*Verbos irregulares.*

A qué se atiende para calificar un verbo de regular o irregular.—Alteraciones que no hacen irregulares a los verbos que las sufren.—Conjugación de los verbos compuestos.—Qué verbos se miran como compuestos relativamente a la conjugación.—Qué son *familias de formas afines*.—Primera familia.—En qué consiste jeneralmente su irregularidad.—Segunda familia; irregularidad.—Tercera; irregularidad.—Cuarta; irregularidad.—Quinta; sus accidentes peculiares.—Sesta.—Qué familia prevalece cuando un verbo es irregular en dos o mas familias que tienen formas comunes.—Qué verbos están comprendidos en la primera clase de irregulares; en qué consiste su anomalía; cuántas raíces tienen.—Qué verbos pertenecen a la segunda; en qué consiste su anomalía; cuántas raíces tienen.—Tercera clase; anomalía; cuántas raíces tienen; accidente de los verbos en *eir*.—Cuarta clase; anomalía; raíces.—Quinta clase; anomalía; raíces.—Sesta clase; raíces.—Sétima clase; raíces; en qué consiste la irregularidad de los en *ducir*.—Octava clase; verbos que comprende; raíces.—Novena clase; verbos; raíces.—Décima clase; verbos; raíces.—Undécima clase; verbos raíces.—Duodécima clase; verbos; raíces.—Décimatercia clase; verbos; raíces; compuesto de *decir*.—Verbos irregulares *sueños*.

CAPÍTULO XXV.—*Verbos defectivos*

Qué es verbo *defectivo*.—Verbos defectivos de la tercera conjugación; cómo se les suplen las formas que les faltan.—*Raer, roer, reponer, soler, loar, incohar*.

CAPÍTULO XXVI.—*Participios irregulares.*

Verbos cuyo participio es irregular.—Verbos de dos participios.—Uso de cada uno de éstos

CAPÍTULO XXVIII.—*Significados de los tiempos.*

En qué se dividen las formas del verbo, atendiendo a su estructura.—Qué son formas *simples*; qué, *compuestas*.—Cuántas clases hai de formas compuestas.

Significado fundamental.—Significado del presente de indicativo.—¿La duración de toda la acción coexiste con el acto de la palabra?—Significado del pretérito.—¿La duración de toda la acción es anterior al acto de la palabra?—Significado del futuro.—¿Toda la acción es posterior al acto de la palabra?—Significado del copretérito.—¿La acción significada por él coexiste en toda su duración con un pretérito?—¿Para usar el copretérito es necesario el pretérito de un verbo?—Significado del pospretérito.—¿Significa algún tiempo respecto al acto de la palabra?—Formas compuestas del indicativo.—Relación del tiempo de estas formas con el

del verbo auxiliar.—Denominacion de los tiempos compuestos con el participio sustantivado.—Significado temporal del ante-presente.—Su diferencia con el pretérito.—Significado del ante-pretérito.—Qué palabra acompaña generalmente a este tiempo.—Significado del ante-futuro.—¿Significa precisamente una cosa futura en realidad!—Significado del ante-copretérito.—Su diferencia con el ante-pretérito.—Significado del ante-pospretérito.—¿Significa algun tiempo respecto al acto de la palabra!

Qué formas simples i cuáles compuestas tiene el subjuntivo comun.—Significado del presente.—Id. del pretérito.—Id. del ante-pretérito.—¿Tienen los tiempos del subjuntivo verdadero significado temporal!—De qué depende su significado.—El presente, significando la idea de futuro, se usa en lugar del ante-presente.—El pretérito, significando la idea de pos-pretérito, se usa en lugar del ante-pretérito.

Qué formas tiene el subjuntivo hipotético.—Significado temporal del futuro.—Id. del ante-futuro.—Cuándo se usa el presente, el pretérito o el futuro de subjuntivo en el hipotético; cuándo, el presente o copretérito de indicativo.—¿Los tiempos del indicativo conservan su significado propio en las formas hipotéticas!

Significado temporal de la forma simple i de la compuesta del imperativo.—En qué caso se emplea el futuro de indicativo en lugar de las formas del imperativo; cuándo, las del subjuntivo.—Diferencia entre estas tres clases de formas.

Significado secundario.—Qué se entiende por significado *secundario* de los tiempos.—Qué tiempos lo tienen i en qué casos.

Significado metafórico.—Qué se entiende por significado *metafórico* de los tiempos.—Qué tiempos tienen este significado.—Uso del presente por el pretérito.—Id. por el futuro.—Id. del futuro por el presente.—Qué tiempos expresan probabilidad o conjetura.—Negacion implícita del pretérito.—Significado de las oraciones condicionales del pretérito.

Formas compuestas.—Formas compuestas del verbo *haber* la preposicion *de* i un infinitivo.—Significado temporal de ellas.—Qué significa el verbo *haber* seguido de la preposicion *de* i un infinitivo.—Significado temporal de los tiempos compuestos con el verbo *tener* i el participio adjetivo.—Uso de *tener* en vez de *haber* en las frases compuestas de este último, la preposicion *de* i un infinitivo.—Significado temporal de estas frases.—Empleo de *que* en lugar de *de*.—Modo de formar el imperativo compuesto.—Significado temporal del infinitivo simple i del compuesto.—Id. del gerundio simple i del compuesto.

SEGUNDO AÑO.

CAPÍTULO XXIX.—*Clasificación de las proposiciones.*

Qué es *proposicion*.—Qué es *sujeto*; qué, *atributo*.—Cómo puede estar el sujeto.—Id. el atributo.—Que sujetos pueden estar tácitos.—Id. qué verbos.—Si puede el sujeto o el atributo faltar en una proposicion.—Division de las proposiciones en *regulares* e *irregulares*.—Division de las proposiciones en *transitivas* e *intransitivas*.—Caractéres del réjimen directo.—Primero: a qué palabras puede modificar.—Segundo: qué forma toma en las palabras declinables.—Tercero: cómo se expresa en las palabras indeclinables.—Cuarto: qué preposicion puede tener.—Regla de sustitución del sustantivo cuyo oficio se ignora por un caso del sustantivo *él*, para conocer su verdadero oficio.—Quinto carácter: un verbo puede tener solo un complemento directo.—Frasas en que parece haber dos complementos directos; primera: un complemento repetido; segunda: cuando el uno es sujeto del otro, siendo éste un infinitivo; tercera con los verbos *enseñar* i algunos otros un complemento de persona i otro de cosa; i cuarta: en las proposiciones cuasi-reflejas irregulares.—Sesto carácter: *inversion* de una construccion activa en pasiva.—Cómo se hace esta inversion.—¿Toda frase activa puede convertirse en pasiva?—Qué verbos no se prestan a la inversion de activa en pasiva.—Si son exclusivos del complemento directo estos seis caractéres.—Cuál de ellos es el que da una idea mas clara del complemento directo.—Qué es *proposicion intransitiva*.—¿Pueden los verbos usarse como intransitivos?—Qué significan entónces.—Dos casos en que los verbos intransitivos se usan como transitivos.—Division de las proposiciones transitivas.—Qué es *proposicion oblicua*; qué, *refleja*; id. *reciproca*.—Qué son proposiciones verdaderamente reflejas.—Qué son proposiciones *cuasi-reflejas*.—Qué significa el que una proposicion sea refleja en la forma; qué, en el significado.—En qué se dividen las proposiciones *cuasi-reflejas*.—En qué se dividen las *cuasi-reflejas regulares*.—Proposiciones cuasi-reflejas de toda persona.—Id. de tercera persona.—Qué significan los verbos que figuran en las primeras; id. los que en las segundas.—Qué es verbo *pronominal*.—Proposiciones *irregulares*.—Primera clase de proposiciones irregulares: verbos que siempre son impersonales.—Segunda: verbos accidentalmente impersonales; cuáles son los principales de éstos.—Tercera: verbos en tercera persona de plural.—Cuarto: proposiciones *irregulares-cuasi-reflejas*.—Cómo se analizan estas proposiciones.—Cuándo conviene usar la construccion cuasi-refleja; i cuándo, la irregular.—¿Hai alguna diferencia esencial entre las cuatro clases de proposiciones irregulares?—Construcciones anómalas del verbo. *ser*.

CAPÍTULO XXX.—*Concordancia.*

Qué es *sintáxis*.—Qué es *concordancia*.—Qué es *régimen*.—Dos especies de concordancias.—Reglas para la concordancia del verbo con un solo sujeto.—Id. con varios.—Reglas para la concordancia del adjetivo con un solo sustantivo.—Id. con varios.—Qué es *silepsis*.—Varios casos de *silepsis*.

CAPÍTULO XXXII.—*Uso de la preposicion a en el acusativo.*

Cuándo se usa la preposicion *a* en el acusativo.—Qué significa la preposicion *a* usada en el acusativo.—¿Es necesaria la concurrencia de la personalidad i determinacion?

CAPÍTULO XXXIII.—*Acusativo i dativo en los pronombres declinables.*

Formas simples i compuestas del acusativo i dativo de los pronombres declinables.—Qué lugar deben ocupar en la proposicion los complementarios.—Cuándo se usan afijos; cuándo, *enclíticos*.—Qué son *combinaciones binarias*.—Cuántas son.—Colocacion de los complementarios en las combinaciones.—Reglas para cada clase de combinaciones.—Combinaciones *ternarias*.

CAPÍTULO XXXVI.—*Frases en las cuales entran artículos i relativos.*

Ello o *lo* es demostrativo.—Qué significa *ello* cuando no es demostrativo.—En la frase *lo que* se abverbializa tambien formando, a veces, dos; un solo adverbio.—Palabras que pueden colocarse entre los dos elementos del adverbio *lo que*.—Qué se hace adverbio relativo despues de varios adverbios e introduce, como relativo, proposiciones.

CAPÍTULO XXXVII.—*Grados de Comparacion.*

Qué son palabras *comparativas*.—*Que* es conjuncion comparativa.—Cómo se expresa la comparacion de dos cosas.—Palabras que por sí solas son comparativas.—Uso de la preposicion *de* para comparar dos cosas.—Si se analizan de un mismo modo las comparaciones formadas con *que* i las con *de*.—Elipsis a que da lugar la conjuncion *que*.—Qué son *superlativos*.—En qué se dividen.—*Grados de significacion* de los adjetivos i adverbios.

CAPÍTULO XLI.—*Compuestos con la terminacion "quiera" "quier."*

¿Son relativos los compuestos de relativos i de la terminacion *quiera* o *quier*?—Seguidos de *que* ¿son relativos o sirven solo de antecedente a *qué*?—Como se analizan, seguidos de *qué*?—Qué parte de la oracion son.

CAPÍTULO XLIV.—*Usos notables de los derivados verbales.*

Elipsis que puede ocurrir cuando un infinitivo está precedido de un relativo.—Cómo puede estar el antecedente del relativo.—Cuándo puede

estar tácito.—Doble oficio que puede desempeñar el *que* cuando prece-
de al infinitivo; i de consiguiente, doble sentido que puede tener la fra-
se.—¿Siempre puede haber lugar a este doble oficio?—Si el tiempo com-
puesto del verbo *tener* con el participio admite la construccion refleja.—
Participios que son meros adjetivos.—Porqué se les llama así.—Puede
el jerundio modificar al sustantivo.

CAPÍTULO XLV.—*Oraciones negativas.*

En qué lugar de la frase debe colocarse el adverbio *no*.—En qué casos
se subentende el *no*.—Qué palabras de *positivas* han pasado a *negati-
vas*.—Cuántas palabras negativas puede haber juntas para expresar ne-
gacion.—Excepciones a la regla *dos negaciones no afirman*.—Cuándo
es necesario el pleonismo del *no*.—Colocacion del adjetivo *alguno*.—

CAPÍTULO XLVI.—*Oraciones interrogativas.*

Qué son frases *interrogativas*.—Qué palabras sirven para preguntar en
las interrogaciones directas.—Triple significado de estas interrogacio-
nes.—¿Es de necesidad en la interrogaciones directas el empleo de una
palabra especialmente interrogativas!—Id. en las directas.

CAPÍTULO XLVII.—*Cláusulas distributivas.*

Qué son cláusulas *distributivas*, *alternativas* i *enumerativas*.—Qué
palabras se usan en las alternativas.—Cuáles, en las enumerativas i dis-
tributivas.

CAPÍTULO XLVIII.—*Cláusulas absolutas.*

Qué son *cláusulas absolutas*.—¿Forman parte del sujeto o del atributo
de la proposicion?

CAPÍTULO XLIX.—*Preposiciones.*

Cuáles son las preposiciones mas usadas.—Adverbios que se hacen pre-
posiciones.—Uso notable de *ellos*.—*Cuando* es preposicion.—Palabras
que pueden considerarse como preposiciones.

Apéndice.—Qué parte de la oracion puede ser *que*.—¿Debe escribirse
por que, *porque* o *porqué*?—Cómo se analiza en cada uno de estos casos.—
Qué parte de la oracion puede ser *aunque*.—Cómo se conoce su oficio.—
¿Debe escribirse *si no*, *sino* o *sinó*?—Diversos sentidos de *si no* i *sino*.—
Diferencia entre *casi* i *cuasi*.—Qué son cuasi-fijos.—Oficio de *medio*.

ORTOLOGÍA.—PARTE PRIMERA.

§ 1. *Sonidos elementales en jeneral*.—Qué es *Ortología*.—De cuántas
partes consta.—Qué es sonido *elemental*; qué *compuesto*.—Que es *letra*.
—Cuántos sentidos tiene la palabra *letra*.—En qué se dividen las letras.

§ 2.—*De las vocales*.—Que son *vocales*.—Su division.—Advertencia
sobre la *u* i la *y*.

§ 3.—*De las consonantes.*—Qué son *consonantes*.—¿Tienen todas las consonantes siempre un mismo sonido!—¿Un sonido es representado siempre por una sola consonante!—¿Puede la *b* suprimirse en las combinaciones *abs, obs, subs*?—Necesidad de dar a la *b* i la *v*; a la *c*, a la *s* i a la *z*; a la *ll* i a la *y* su verdadero sonido.—Uso americano a este respecto.—Cuando hai dos *c* unidas en medio de diccion, ¿puede suprimirse una de ellas!—Advertencia sobre la *C, G, M, P* i *T* que al principio de diccion están seguidas de otra consonante.—Sonidos de la *x*.—¿Puede sustituirse la *s* a la *x* antes de vocal, ántes de consonante i en especial de *z* o *ct*?—Sonido de la *d* final.—Valor de la *h*.—Casos en que tiene algun sonido.—Diferencia de sonido entre *hi* i *y*.—¿Puede la *n* suprimirse cuando viene seguida de *s* i de otra consonante!—Prenunciacion de los nombres propios i títulos derivados del latin.—Id. de otros idiomas.—A qué letras españolas equivalen algunas latinas.

§ 4.—*De las sílabas.*—Qué es *sílaba*.—¿Es igual el tiempo que se emplea en pronunciar todas las sílabas comparadas entre sí!

§ 5.—*De la agregacion de las consonantes a las vocales.*—Qué es *articulacion*.—Division de ellas en *simples* i *compuestas*.—Id. en *directas* e *inversas*.—Division de las consonantes en *directas, inversas* i *comunes*.—Cuáles son *líquidas*; cuáles *licuantes*.—Articulaciones compuestas directas.—Id. inversas.—Reglas para articular una consonante directa que se halla entre dos vocales, o entre una vocal i una *h* muda.—Id. una inversa.—Uso respecto de estas últimas.—Agregacion de una consonante comun.—Excepciones.—Agregacion de dos consonantes que se hallan entre dos vocalés.—Id. cuando la primera es licuante i la segunda líquida; excepcion.—Id. de tres.—Id. de cuatro.—Id. de la *x*.

PARTE SEGUNDA.

§ 1.—*Del acento.*—Qué es *acento*.—Qué es *vocal aguda*; qué *grave*.—Qué es *palabra aguda, grave, esdrújula* i *sobre-esdrújula*.—Division del acento en *prosódico* i *ortográfico*.—Acento *nacional* i *enfático*.—¿Son estos últimos materia de la ortología!

§ 2.—*De las dicciones que tienen mas de un acento i de aquellas en que el acento es débil.*—Division del acento en *principal* i *secundario*.—Qué es *principal*; qué *secundario*.—Cuái es el principal, por regla jeneral; excepciones.—Palabras que tienen un acento débil i palabras que no tienen ninguno.

§ 3.—*Influencia de la inflexion i composicion gramatical en la posicion del acento.*—Cuántas cosas pueden determinar la colocacion del acento en las palabras castellanas.—Qué se llama *inflexion*; qué *composicion gramatical*.—Dónde lleva el acento el plural de los nombres.—Dónde

llevan el acento las formas verbales.—Acentuacion de las acentuadas en la terminacion.—Id. de las acentuadas en la raíz.—Acentuacion de los verbos *ser* i *estar*.—Advertencia sobre la primera i tercera persona de singular del pretérito de indicativo.—Cómo deben acentuarse los verbos cuyo infinitivo terminado en *er* o *ir* está precedido de vocal.—Acentuacion de los verbos en *iar* en los verbos acentuados en la raíz.—Id. de los en *uar*.—Id. de aquellos cuya raíz termina en vocal llena.—Acento de los adverbios en *mente*.

§ 4.—*Influencia de la estructura material de las dicciones en la posicion del acento*.—De qué clase son las palabras cuyas dos últimas vocales están separadas por dos consonantes o por una consonante doble; excepciones.—Valor de la *ch*, *ll*, *ñ*, *rr*, *y* a este respecto.—De qué clase son las palabras en cuya última o penúltima sílaba hai diptongo. Acentuacion de las que tienen triptongo.—Id. de las que terminan en dos vocales llenas.—Id. en una llena i una débil.—Id. en una débil i una llena.—Id. en aquellas que ántes de la última sílaba traen dos vocales de las cuales la primera es llena i la segunda débil.

§ 5.—*Influencia del origen de las palabras en la posicion del acento*.—Cómo se acentúan las palabras derivadas del latin; id. del griego.—Nombres propios en *ec* derivados del griego.—Nombres en *ia* i especialmente en *lojia*.—Nombres propios en *on* derivados del griego.—Acentuacion de las palabras derivadas de otros idiomas.—Carácter de las reglas de este párrafo.

PARTE TERCERA.

§ 1.—*De la cantidad en jeneral*.—Qué es *cantidad* de una sílaba.—¿La cantidad es una cosa absoluta de manera que precisamente haya de gastarse en la pronunciacion de las sílabas un espacio fijo de tiempo?—De qué depende.—¿Tienen todas las sílabas una cantidad igual?

§ 2.—*De la cantidad en la concurrencia de vocales que pertenecen a una sola seccion*.—Qué es *diptongo*.—Estando acentuada una de ellas, cuántas cosas hai que notar para saber si dos vocales concurrentes forman diptongo.—Si en este caso dos vocales llenas forman diptongo.—Id. la primera llena i la segunda débil, acentuada la llena.—Id. id. acentuada la débil.—Id. la primera débil i la segunda llena, acentuada la débil.—Id. id. acentuada la llena; reglas para este caso.—Dos débiles, acentuada la primera.—Id. id. acentuada la segunda; reglas para este caso.—Si el acento va en una sílaba anterior, a cuántas cosas debe atenderse para conocer si dos vocales concurrentes forman diptongo.—Si en este caso dos vocales llenas forman diptongo.—Id. la primera llena i la segunda débil.—Id. la primera débil i la segunda llena.—¿Siguen el acento dos

vocales débiles!—Si el acento va en una sílaba posterior, a cuántas cosas se debe atender para saber si dos vocales concurrentes forman diptongo.—Si en este caso dos llenas forman diptongo.—Id. la primera llena i la segunda débil.—Id. la primera débil i la segunda llena; reglas para este caso.—Id. ámbas débiles.—¿Qué es *triptongo*?—Reglas para saber si tres vocales concurrentes forman triptongo.—Hai triptongos inacentuados!

ORTOGRAFÍA.—PARTE PRIMERA.

§ 1.—*Observaciones jenerales.*—Qué es *ortografía*.—Division de ella.—De qué proviene la necesidad de dar reglas para el empleo de las letras.

§ 2.—*De la division de las letras i del uso de las mayúsculas.*—Cuándo se emplean las letras *mayúsculas*.—Id. las *minúsculas*.

§ 3. B, i V.—Reglas para escribir *b* o *v*.—Palabras derivadas del latín.—Id. de otras palabras españolas.—Extension de estas dos reglas a otros casos.—Letras que se escriben despues de *m* i de *n*.—Regla para toda ortografía dudosa.

§ 4.—C, S i Z.—Casos en que la *c* puede confundirse con la *s*.—Id. la *s* con la *z*.—Si la *c* puede confundirse con la *z*.—Casos en que se emplea la *c*.—Sustantivos en *cion*.—Casos en que se escribe *z*.—Verbos en *izar*.—Casos en que se escribe *s*.

§ 5.—G i J.—Si la *g* puede confundirse con la *j*.—Casos en que se escribe *una* i otra.

§ 6.—H.—Casos en que la *h* tiene algun valor.—Cuándo se escribe *h*.

§ 7.—I i Y.—Qué clase de letra es la *y*.—Uso de ella como vocal.

§ 8.—Ll i Y.—Cuándo se escribe *ll*; cuándo *y*.

§ 9.—R.—Doble sonido de la *r*.—Casos en que el sonido *rr* es representado por *r*.

§ 10.—X.—Valor antiguo de la *x*.—Valor actual.

Escritura de los nombres propios i de los empleos i títulos tomados de idiomas estranjeros.

PARTE SEGUNDA.

§ 1.—*Observaciones jenerales i clasificaciones.*—Qué es acento *prosódico*; qué *ortográfico*.—Si todas las palabras que tienen acento prosódico tienen tambien el ortográfico.

§ 2.—*De las reglas para el uso del acento ortográfico.*—¿Se pinta el acento en las palabras agudas!—Id. en las graves; excepciones de estas últimas.—Id. en las esdrújulas i sobre-esdrújulas.—¿Las formas verbales están sujetas a las mismas reglas de acentuacion que las demas palabras!—Regla para la acentuacion de las formas verbales terminadas en vocal.—Id. para las esdrújulas.—Acentuacion de las formas verbales

terminadas en consonante.—Id. de éstas no terminadas en *n* o *s* precedida inmediatamente de un diptongo.—Id. id. no precedida inmediatamente de un diptongo; excepciones de éstas.—Id. de las formas que tienen el acento en la raíz.—Id. del co-pretérito i pos-pretérito.—Id. de las formas verbales seguidas de inclítico.—Id. de los adverbios en *mente*.—Id. de las palabras homónimas.—Id. de las palabras que en algunos casos llevan acento lleno, teniéndolo por naturaleza débil.—Id. de los monosílabos.—Id. del plural de los nombres.—Id. de las palabras que en verso están acentuadas de un modo especial.—Id. de aquellas que suelen acentuarse erróneamente o de un modo vario.

PARTE TERCERA.

§ 1.—*Observaciones generales*.—Objetos de los signos ortográficos.—Cuántos son éstos.

§ 2.—*De las pausas en general*.—Qué es *pausa*.—Clases de pausas i signos de cada uno de ellas.—Razones que hacen necesarias las pausas. Si todas las pausas de la recitación tienen un signo ortográfico.

§ 3.—*De la coma*.—Usos de la *coma*: 1.º elementos análogos; 2.º modificación explicativa; 3.º proposiciones construidas según el orden ideológico; 4.º hipérbaton; 5.º ambigüedad de sentido; 6.º palabras intercaladas sin que formen parte de la proposición.

§ 4.—*Del punto i coma*.—Usos del punto i coma: 1.º elementos análogos; 2.º estilo cortado; 3.º proposiciones contrapuestas; 4.º modificativos con enlace débil.

§ 5.—*De los dos puntos*.—Usos de los dos puntos: 1.º elementos análogos; 2.º proposiciones referentes a un punto principal; 3.º detalles de un pensamiento anterior; 4.º epifonema; 5.º discurso ajeno directo.

§ 6.—*Del punto final i del aparte*.—Cuándo se usa el punto final.—Id. el aparte.

§ 7.—*De la interrogación*.—Cuándo se usan los signos interrogativos.—Dónde debe colocarse el inicial.—Casos en que éste puede suprimirse.—Pausas denotadas por el final.

§ 8.—*De la admiración*.—Cuándo se usan los puntos admirativos.—Extension a los puntos admirativos de las reglas relativas a los interrogativos.—Significado de los puntos admirativos.

§ 9.—*De los puntos suspensivos*.—Cuándo se usan los puntos suspensivos.—Su significado.

§ 10.—*Del paréntesis*.—Cuándo se usa el paréntesis.

§ 11.—*De varios signos ortográficos que no denotan accidentes de la recitación*.—Uso de la *diéresis*, de las *comillas*, del *guion* i de la *macilla*.